

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 2089/

Sección 1era
LA CISTERNA,

22 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1853 de fecha 27 de Abril de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan el día **31 de Marzo del 2012**, en horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 2.- El memorando N° 1607 del 24 de Abril de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al día **31 de Marzo del 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios el día **31 de Marzo del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	50%
GUZMAN SALAZAR MYRIAM	03:00		04:30
URZUA BECKER ANDREA	04:00		06:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDEI"